

I.MUNICIPALIDAD CASTRO  
ALCALDIA

DECRETO N° 340

CASTRO, 02 de Junio de 2021

VISTOS:

El Oficio N°1610-16 del 15.11.2016, del Tribunal Electoral Regional de Los Lagos; el acuerdo unánime del Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N°176, de fecha 01 de Junio de 2021; y, las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

TENIENDO PRESENTE:

QUE, la Municipalidad y la comunidad de Castro, desean testimoniar su reconocimiento y gratitud, al Sr. José René Vidal Barrientos (Q.E.P.D.), Concejal fallecido en el ejercicio de su cargo, por sus méritos y cualidades personales, familiares, sociales, comunitarias, que desarrolló y promulgó durante toda su vida: dirigente social, presidente de organizaciones sindicales y funcionales, preso político, miembro del Partido Comunista de Chile, Concejal, promotor e impulsor de iniciativas sociales para el desarrollo comunal. Destacada personalidad insular y ejemplo para las nuevas generaciones, que enorgullece a la comunidad.

DECRETO:

1) DECLARASE Hijo Ilustre de la Comuna de Castro, al Sr. José René Vidal Barrientos (Q.E.P.D.), nacido el 1º de mayo de 1956 y fallecido el 18 de mayo de 2021.

2) Procédase al reconocimiento y difusión pública por parte de la comunidad en los medios de comunicación respectiva.

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y

ARCHIVASE.-



DANTE MONTIEL VERA  
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA  
ALCALDE

JEVS/DMV/rbc. *[Signature]*

Distribución:

Concejo Municipal – RR.PP - Familiares – Archivo Secretaría Municipal.-